



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 543-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de septiembre de 2020

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 453-2020-A/MPP, fecha 02 de septiembre de 2020; Resolución de Alcaldía N° 474-2020-A/MPP, de fecha 09 de septiembre de 2020; El Memorando N° 098-2020-GM/MPP, de fecha 25 de septiembre de 2020, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 453-2020-A/MPP, fecha 02 de septiembre de 2020, se da por concluida las funciones del Arq. Fernando Eduardo Palacios Mendizabal en el cargo de confianza de Asesor al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 474-2020-A/MPP, de fecha 09 de septiembre de 2020, se da por concluido a partir del día siguiente de notificado, la designación a la Señorita **Abg. Silvia del Pilar Alméstar Mauricio**, quien venía desempeñándose en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando del Visto, dispone que: *“(...) teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía de la referencia a) donde se dio por concluida la designación del Arq. Fernando Eduardo Palacios Mendizabal y, asimismo mediante la Resolución de Alcaldía de la referencia b) donde se dio por concluida la designación de la Abogada Silvia del Pilar Alméstar Mauricio, se le designe a la Abogada Silvia del Pilar Alméstar Mauricio en el cargo de Asesora al Despacho de Alcaldía; ello en base del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades (...)”*;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 543-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de septiembre de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogada **SILVIA DEL PILAR ALMÉSTAR MAURICIO**, en el cargo de confianza de ASESORA AL DESPACHO DE ALCALDÍA, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de las Tecnologías y Sistemas de la Información, Oficina de Personal e interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

